

Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico..., y el art. 6 a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «Los que en cada Comunidad Autónoma tengan o su cargo la protección del patrimonio histórico.»

II. «La Fiesta de San Martín», cuya festividad se celebra el 11 de noviembre, gaza de gran fervor en los Países Bajos, especialmente entre la clase campesina. El tema central gira en torno a un gran tonel de vino, donde una gran multitud de pequeñas figuras se agolpa en múltiples posturas y escarzos violentos. Esta movilidad la consigue el autor mediante el modelado y la utilización de colores planos. Todas las figuras llevan trojes corrientes y faltos de detalles. A la derecha de la obra se observa a San Martín representada como es usual en su iconografía, montando a caballo y en el momento de cortar su manto con la espada para compartirlo con un pobre.

Esta obra es como una instantánea fotográfica donde los retratados no parecen darse cuenta de que están reproducidos. Se aprecian hábiles recursos en la composición como la figura de perspectiva del ángulo superior izquierda, logrando una sensación de profundidad.

III. Considerando que la citada obra pictórica es un bien relevante del Patrimonio Histórico Español, de conformidad con lo establecido en el art. 1.3. de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 11 de junio de 1987, incoó expediente de acuerdo con su art. 10, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado «La Kermesse o Fiesta de San Martín», pintura al óleo sobre lienzo, del círculo de Brueghel, siguiendo el procedimiento previsto en el art. 9 de esta Ley, y los arts. 12 y 13 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero.

Atendiendo al art. 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, emitieron informe favorable a la declaración, la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Asimismo se concedió trámite de audiencia con fecha 27.5.92 a los interesados en el expediente por un período de diez días, sin presentarse alegaciones en el mismo.

Terminada la instrucción del expediente la Consejería de Cultura y Medio Ambiente considera que procede declarar Bien de Interés Cultural dicho bien mueble, de acuerdo con lo previsto en el art. 27 de la citada Ley del Patrimonio Histórico Español.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los arts. 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español según interpretación del Tribunal Constitucional en sentencia 17/91, de 31 de enero, en relación con el art. 26.15 y Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 1993.

#### DISPONGO

Se declara Bien de Interés Cultural el bien mueble denominado «La Kermesse o Fiesta de San Martín», pintura al óleo sobre lienzo, perteneciente al círculo de Brueghel, cuya descripción catalográfica es la siguiente:

Autor: Círculo de Brueghel  
Título: La Kermesse o Fiesta de San Martín.  
Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Medidas: 1,45 x 2,67 m.  
Epoca: Siglo XVI  
Escuela: Flamenca.

Sevilla, 4 de mayo de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 15 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión

de la subvención específica a la Confederación Ecologista Pacifista Andaluza. Sevilla.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 1993, se ha concedido a la Confederación Ecologista Pacifista Andaluza (C.E.P.A.), una subvención de (2.000.000 Ptas.) dos millanes de pesetas, con motivo de las «Primeras Jornadas de Turismo Rural», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 15 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

RESOLUCION de 15 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Unión de Consumidores de Andalucía. Sevilla.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 1993, se ha concedido a la Unión de Consumidores de Andalucía-UCE, una subvención de (2.174.950 Ptas.) dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesetas, con motivo de las «II Jornadas de Formación de Consumo y Medio Ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 15 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se hace público el nombre del adjudicatario de la beca Creación Artística 1993-1994, convocado mediante Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1993, ha resuelto hacer público el nombre del adjudicatario de la beca de Creación Artística 1993-1994, convocada mediante Orden del Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 16 de marzo de 1993:

Adjudicatario: Ana María Trillo Ruiz  
Importe: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de junio de 1993.— El Director General, José Guroo Cabrera.

RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Sevilla.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 21 de junio de 1993, se ha concedido a la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, una subvención de (3.993.320 Ptas.) tres millones novecientos noventa y nueve mil trescientas veinte pesetas, con motivo de la realización de «Mapa de Contaminación Atmosférica de la provincia de Sevilla en Base a Bioindicadores (Líquenes)» y «Optimización del Recurso Natural de la Apicultura en los EE.NN de Andalucía Occidental», lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presu-

puesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 23 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

**RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales. Sevilla.**

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 21 de junio de 1993, se ha concedido a la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, una subvención de (546.000 Ptas.) quinientas cuarenta y seis mil pesetas, con motivo del Convenio Marco de Colaboración entre la A.M.A. y A.S.A.N.D.A. para dos campañas de concienciación: «Contra la crueldad con los animales en las fiestas populares» y «Correcto uso del medio y los animales en Ferias y Romerías», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presu-

puesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 23 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

**RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, relacionadas con las competencias propias de la Consejería.**

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a la Entidad que a continuación se reseña con la cantidad siguiente:

Asociación de Vecinos «Torrecillas» Cantarranas de Vejer de la Frontera	100.000 Pts.
--	--------------

Cádiz, 28 de junio de 1993.— El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)

EDICTO. (PP. 1605/93).

Don/ña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de la Ciudad de Lorca (Murcia) y su Partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 00056/1992 se tramita Ejecutivo letras de cambio seguido a instancia de Concepción Ruiz Navarro, con D.N.I./C.I.F. 23122987Y domiciliada en Dip. de Almericos (Lorca) y Ana Díaz Jiménez, con D.N.I./C.I.F. 23189029 S domiciliada en Dip. de Almericos (Lorca), representado/s por el/a Procurador/a D/ña. Juan Cantero Meseguer y dirigo/s por el/a Letrado D/ña. Pedro Martínez Cardona contra D. Antonio Ernest Sala, cuyo último domicilio conocido fue en finca El Parral-Benzal, Pulpí (Almería) y si fuere casado, contra su esposa, a los solos efectos del art. 144 del R.H., por el presente se requiere de pago por la cantidad de 3.000.000 ptas., de principal más otro 1.000.000 ptas., que se presupuesta por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas, haciéndose saber que se ha trabado embargo sobre los bienes que se describen a continuación:

1°. Un elevador (toro) eléctrico marca PEG, modelo Micro-Gerlus, número 10 M-2009, tipo F-2050 -EB.

2°. Un rotovator Molino, accesorio de los tractores que después se dirán.

3°. Un tractor marca Maey Ferguson, modelo 165, número bastidor 203 UA-103571 -D.

4°. Otro tractor marca Masey Ferguson, número bastidor 203 UA-122964 DL.

5°. Dos equipos de cámaras frigoríficas de 15 CV.

6°. Un cuadro eléctrico de manda y protección.

7°. Un cuadro de contadores completo.

8°. Un cuadro general de distribución para fuerza y alumbrado.

Seguidamente se cita de remate al referido demandado y se le hace saber la existencia del presente procedimiento a su esposa, a los solos efectos del art. 144 del R.H.

Designándose como depositario de los bienes embargados a D. Marín Aznar Chalu, vecino de Lorca y con domicilio en Dip. de Almericos s/n, a quien la parte presentará para que acepte y jure el cargo.

Y para que sirva de requerimiento de pago, embargo y citación de remate a D. Antonio Ernest Sala, cuya último domicilio conocido fue en finca el Parral-Benzal, Pulpí (Almería), expido la presente en Lorca (Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previo sin variantes de carácter técnico y económico. (PD. 2059/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a las obras que se indican:

Objetivo y tipo de licitación: Edificación de 29 viviendas en Higuera de Arjona.

Clave de la obra: J-91/070-V.

Presupuesto de contrata: 151.843.661 Ptas.